

DALC.DPWC.060.2020

Callao, 12 de marzo de 2020

Señor
CARLOS BRITO
Inspector de ERP
DICAPI
Constitución 150, Callao
Presente.-

Referencia:

Expediente Nº 011-2020-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.051.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 6 de marzo de 2020 ustedes han sido notificaos de la necesidad de subsanada las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 5 de marzo de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Román Ortiz

Apoderado

DP World Callao S.R.L.Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500